

2015	09	01	28	
------	----	----	----	--



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
SOLYTIERRA CIA. LTDA "EN
LIQUIDACIÓN".-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **OCHO** días de **JUNIO** de **DOS MIL QUINCE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN**, comparece la compañía **SOLYTIERRA CIA. LTDA "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por **XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO**, en calidad de **Gerente General**, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad en este acto. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "SOLYTIERRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que constan a

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1. continuación: **CLAUSULA PRIMERA:**

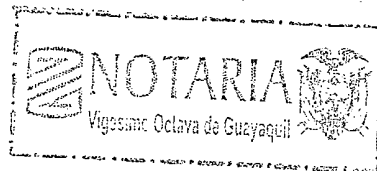
2 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y
3 suscripción de la presente Escritura Pública y
4 formula las declaraciones en ella contenidas la
5 señora **XIOMARA VANESSA VALAREZO**
6 **VILLAVICENCIO** en su calidad de Gerente General
7 y como tal representante legal de la Compañía
8 **"SOLYTIERRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"**,
9 calidad que acredita con el nombramiento
10 debidamente inscrito que acompaña, quién lo hace
11 debidamente autorizado por la Junta General
12 Extraordinaria Universal de Socios de esta
13 compañía.

CLAUSULA SEGUNDA:

14 **ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **"SOLYTIERRA**
15 **CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"** se constituyó
16 mediante Escritura Pública otorgada en el Notario
17 Trigésima del Cantón Guayaquil, Doctor Piero G.
18 Aycart Vicenzini, el veinte y ocho de Junio del dos
19 mil once la misma que se encuentra aprobada su
20 inscripción en el Registro Mercantil, el quince de
21 Julio del dos mil once; **B)** Mediante Resolución No.
22 SCV-INC-DNASD-SD-1400-30052 del trece de
23 Noviembre del dos mil catorce, dictada por la
24 Subdirectora de Disolución de la Intendencia de
25 Compañías de Guayaquil, se ordenó la disolución
26 de oficio por inactividad de la compañía
27 **"SOLYTIERRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"**
28 resolución que fue inscrita en el Registro

1 Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el cuatro de
2 Diciembre del dos mil catorce; **C)** La Junta General
3 Extraordinaria de Socios de la Compañía
4 **"SOLYTIERRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"**, en
5 sesión celebrada en veinte y siete de Abril del Dos
6 mil Quince una vez que se ha superado el causal
7 que dio lugar a su disolución, resolvió por
8 unanimidad la Reactivación de esta compañía tal
9 como consta en el Acta de la antes referida Junta
10 General cuya copia certificada se acompaña para
11 que sea incorporada a la presente Escritura
12 Pública como documento habilitante. **CLAUSULA**
13 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
14 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
15 compareciente señora **XIOMARA VANESSA**
16 **VALAREZO VILLAVICENCIO** en cumplimiento de
17 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria
18 Universal de Socios celebrada el veinte y siete de
19 Abril de dos mil quince manifiesta: **a)** Que
20 comparece a la celebración de esta Escritura
21 Pública en su calidad de Gerente General y como
22 tal representante legal de la Compañía
23 **"SOLYTIERRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"**,
24 toda vez que no se ha efectuado inscripción de
25 nombramiento de liquidador alguno en el registro
26 mercantil, quién lo hace debidamente autorizado
27 por la Junta General Extraordinaria de Socios
28 antes mencionada; **b)** Que en vista de haberse

1 superado el causal que dio lugar a la disolución de
2 la compañía se procede a su reactivación.-
3 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La
4 señora **XIOMARA VANESSA VALAREZO**
5 **VILLAVICENCIO**, a nombre y en Representación de
6 la compañía "**SOLYTIERRA CIA. LTDA. EN**
7 **LIQUIDACION**", en su calidad de **GERENTE**
8 **GENERAL** declara bajo la gravedad del juramento
9 que la compañía no tiene obligaciones pendientes
10 con el Instituto de Seguridad Social y que no es
11 contratista, cumplido ni incumplido, de ninguna
12 obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus
13 instituciones.- Agregue Usted Señora Notaria las
14 demás cláusulas de rigor necesarias para la
15 validez de la presente Escritura Pública e incorpore
16 los documentos habilitantes acompañados. *Firma)*
17 *Doctor Miguel Toral Jouvin, registro número*
18 *setecientos sesenta y ocho del Colegio de*
19 *Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA.-*
20 En consecuencia la otorgante se ratifica en el
21 contenido de la minuta inserta la que de
22 conformidad con la Ley queda elevada a escritura
23 pública para que surta sus correspondientes
24 efectos legales. La cuantía de la presente escritura
25 es tal como consta en la minuta. La otorgante me
26 exhibió sus respectivos documentos de
27 identificación, comprobando de esta manera la
28 numeración correspondiente. Leída que le fue,



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"SOLYTIERRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"
CELEBRADA EL DIA VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE**

En la ciudad de Guayaquil, al día veinte y siete del mes de Abril de año dos mil quince, siendo las 10h30, en la sede social de la Compañía **SOLYTIERRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** ubicado en la Vélez 1202 y Machala, se reúnen los Socios: Coronel Cisneros María Alexandra propietario de 80 participaciones con valor nominal de \$ 1 dólar cada participación, el señor Valarezo Villavicencio Johan Enrique propietario de 80 participaciones con un valor nominal de \$ 1 dólar cada participación, la señora Valarezo Villavicencio Xiomara Vanessa propietaria de 120 participaciones con un valor nominal de \$ 1 dólar cada participación, la señora Villavicencio García Ana Mercedes propietaria de 120 participaciones con un valor nominal de \$ 1 dólar cada participación; lo cual suma el 100% del Capital Social de la Compañía \$ 400 dólares acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria de socios.

PRESIDENTE Y SECRETARIO

Dirige la sesión la Señora Ana Mercedes Villavicencio García como PRESIDENTE AD-HOC de la Junta **SOLYTIERRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**.

Los socios de la mencionada compañía se reúnen para atender a la convocatoria escrita enviada por el Representante Legal según comunicación de Abril 10 del 2015 dirigida a cada uno de ellos en la que se hace constar que por el término señalado en los estatutos, los libros de la compañía y demás elementos exigidos por ley estuvieron a disposición de los socios no obstante al derecho que ellos poseen conforme al Art. 114-231 de la ley de Compañías del Ecuador, previa aprobación del orden del día que se transcribe a continuación, la Junta General Extraordinaria de socios deliberó y tomó las decisiones de que da cuenta la presente acta.

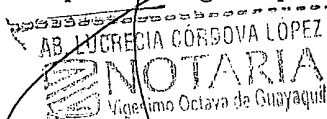
Se nombra suscribir a la señora Xiomara Vanessa Valarezo Villavicencio como SECRETARIA para que tome debida nota, elabore el acta y quede plenamente autorizado a remitir con su sola firma de constancia, copias del presente documento para fines legales ante cualquier entidad de control.

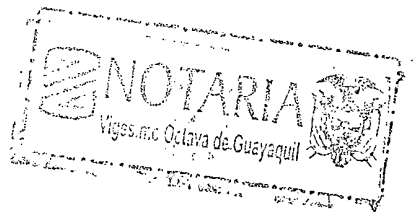
ORDEN DEL DIA.

1. APROBACION REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA **"SOLYTIERRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"** POR HABER SUPERADO LA CAUSAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

DESARROLLO DE LA SESION.

Constatado el quórum reglamentario por parte de la secretaria y declarada instalada la junta por parte de quien la dirige, se pasa a conocer los puntos del orden día.



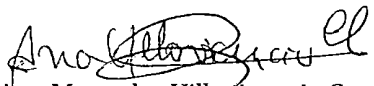


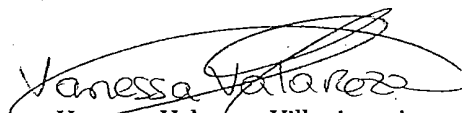
El presidente de la Junta informó que se encuentra representadas en esta reunión las cuatrocientas participaciones que conforman el capital social de la compañía, y que en consecuencia está constituido el quórum para deliberar y decidir.

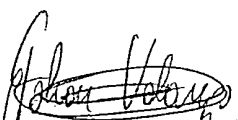
1. Con relación al punto uno relacionado con la APROBACION REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "SOLYTIERRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION" POR HABER SUPERADO LA CAUSAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, y luego de varias deliberaciones de la Junta General de Socios de la compañía **SOLYTIERRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION APRUEBAN LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "SOLYTIERRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION" POR HABER SUPERADO LA CAUSAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.**

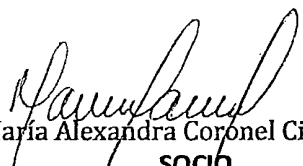
Por unanimidad del capital suscrito y pagado de la compañía resolvió y aprobó el punto del orden del día, sin observación, no habiendo otro asunto que tratar, se concede una hora para la elaboración y redacción de la presente acta, la misma que leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin modificación, se deja constancia que todas las resoluciones de la junta General Extraordinaria de los socios han sido tomadas por unanimidad esto es por la cantidad total de votos que coincide con la totalidad de acciones descritas anteriormente que representan todo el capital suscrito y pagado de la compañía, firmando para constancia y validez todos los socios, levantándose la sesión a las 15:00 horas.

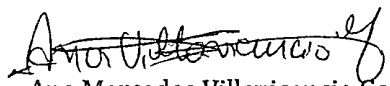
La secretaria de la junta Xiomara Vanessa Valarezo Villavicencio da constancia de lo aprobado y suscrito en la presente acta por todos los socios.

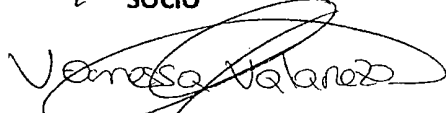

Ana Mercedes Villavicencio García
PRESIDENTE AD-HOC

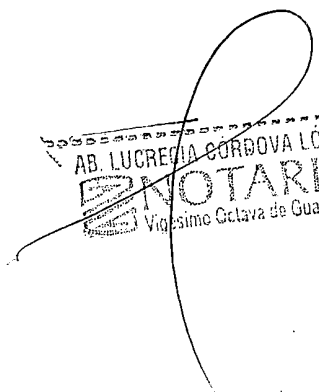

Xiomara Vanessa Valarezo Villavicencio
SECRETARIA


Johan Enrique Valarezo Villavicencio
SOCIO

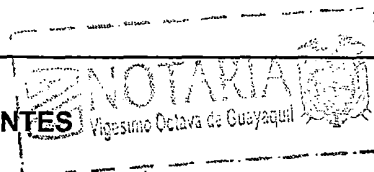

Maria Alexandra Coronel Cisneros
SOCIO


Ana Mercedes Villavicencio García
SOCIO


Xiomara Vanessa Valarezo Villavicencio
SOCIO


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

0992723815001

RAZÓN SOCIAL:

SOLYTIERRA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 15/07/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, DISEÑO, CUIDADO, INSTALACION Y CONSERVACION DE AREAS VERDES, URBANAS, RURALES, CANCHAS DEPORTIVAS

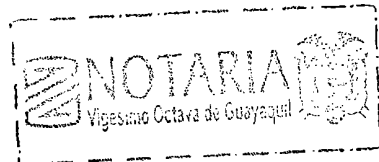
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE JARINERIA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: VELEZ Numero: 1202 Interseccion: MACHALA Referencia: JUNTO A FARMACIA SANA SANA Edificio: PLAYAS DE DATA Piso: 1 Oficina: 101-E Email: vanevalarezo@yahoo.es Telefono Trabajo: 046037190 Telefono Trabajo: 042514166 Celular: 0999508559

AB. LUCRECIA ORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



SOLYTIERRA CIA. LTDA.

Guayaquil, 26 de Julio del 2011

Señora
XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que en sesión de Primera Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **SOLYTIERRA CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual a representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

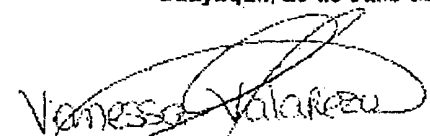
SOLYTIERRA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en Guayaquil mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 28 de Junio del 2011, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de Julio del 2011.

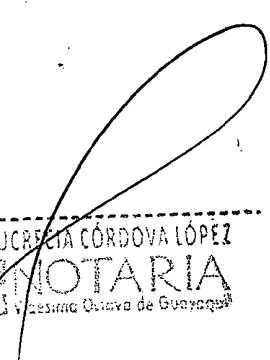
Atentamente,

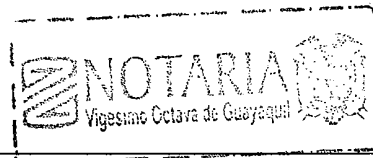

MARIA ALEXANDRA CORONEL CISNEROS
Secretaría Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **SOLYTIERRA CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 26 de Julio del 2011


XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO
C.C. No. 0918539321
Nacionalidad: Ecuatoriana

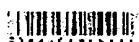

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 47.692
FECHA DE REPERTORIO: 00Ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Agosto del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
/SOLYTIERRA CIA. LTDA., a favor de XIOMARA VANESSA
VALAREZO YILLAVICENCIO, a fôja. 67.978; Registro Mercantil
número 13.638/

PRECIO: 4.600



11.31
REVISADO POR:
[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL
ABRAHAM CORDOBA CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 20 DE MARZO DEL 2015

Yo, JACINTO ALEJANDRO BORTA TOBAN C.C./Pasap/RUC 0903157220 de nacionalidad ECUATORIANA, por mis propios derechos, domiciliado en GUAYAQUIL, requiero me confiera un certificado de la Compañía SOLY TIERRA CIA. LTDA. solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

☐ JUDICIAL ☐ ADMINISTRATIVO ☐ SRI ☐ CTE ☐ BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

SOLY TIERRA CIA. LTDA.

(MARQUE CON UNA X)

☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.	☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS	☐ CERTIFICADO DE PODERES
☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL	☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.	☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA	☐ OTROS
☐ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES	
☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES	

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: SOLICITO UN CERTIFICADO DONDE CONSTE INSCRITA LA RESOLUCION DE DISOLUCION DE LA COMPAÑIA SOLY TIERRA CIA. LTDA.

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: JACINTO BORTA TOBAN
DIRECCIÓN: CALLE 1304 Y EL CDO
C.C./PASAP/RUC: 0903157220
TELÉFONO: 3870967
CELULAR: 0980882967
E MAIL: jahort@yahoo.es

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: _____
CELULAR: _____
E-MAIL: _____

Jacinto A. Borta Toban

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **SOLYTIERRA CIA. LTDA.**

Acto: **DISOLUCION**

Resolución Aprobatoria: # **SCV-INC-DNASD-SD-1400-30052**, dictada por la **SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **13 de Noviembre del 2014**

Fecha de inscripción: **4 de Diciembre del 2014**

Desde el 4 de Diciembre del 2014 (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el 18 de Marzo del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 24 de Marzo del 2015


AB. TAMY LEÓN CEVALLOS
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

E: **Isabel Espinoza**

F: **63640-M-0117130746-M-014**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



1 íntegramente en alta voz, por mí la Notaria a la
2 compareciente, ésta se ratifica, afirma en unidad
3 de acto, conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-----
4

5 **p. SOLYTIERRA CIA. LTDA "EN LIQUIDACIÓN"**

6
7

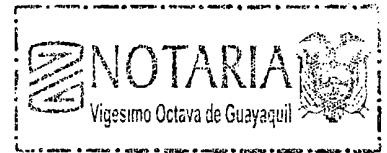
8 **XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO**
9 **GERENTE GENERAL**

10 **C.C. 091853932-1**

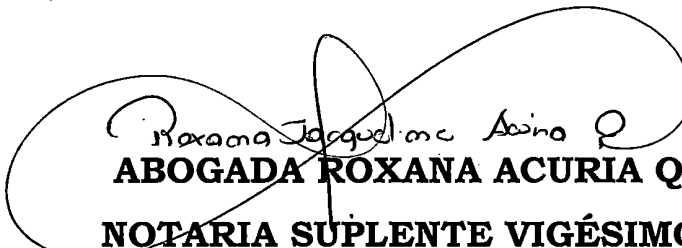
11 **C.V. 016-0033**

12
13
14 **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ**
15 **NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**
16 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
17
18
19
20
21
22
23
24
25

26
27
28



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLYTIERRA CIA. LTDA "EN LIQUIDACIÓN"** celebrada ante la **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha ocho de junio del dos mil quince, he tomado nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002087**, dictada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de fecha treinta de junio del dos mil quince, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución. Doy fe.-
Guayaquil, diez de julio del dos mil quince.-

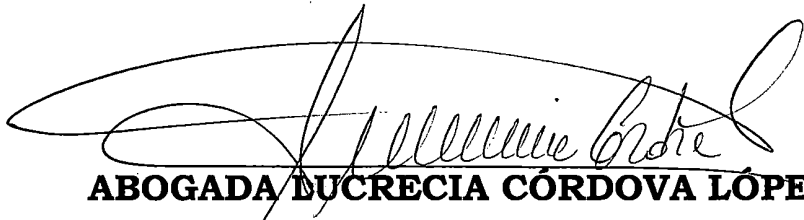

ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLYTIERRA CIA. LTDA "EN LIQUIDACIÓN"**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el ocho de junio de dos mil quince.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Ducrecia Córdova López".

ABOGADA DUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

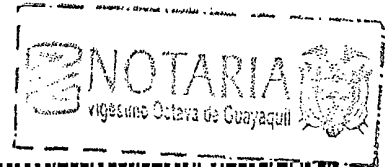
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000011064



20150901028P01646

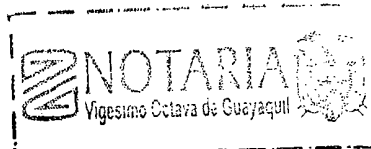
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901028P01646					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALAREZO VILLAVICENCIO XIOMARA VANESSA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0918539321	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	SOLYTIERRA CIA. LTDA "EN LIQUIDACIÓN"
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		BOLIVAR/SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000011065



20150901028O00510

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901028O00510

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA SOLYTIERRA CIA. LTDA "EN LIQUIDACIÓN"

OTORGANTES			
		OTORGADO POR:	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VALAREZO VILLAVICENCIO XIMARA VANESSA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918539321
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DE 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000013662



20150901028000650

NOTARIO(A) ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

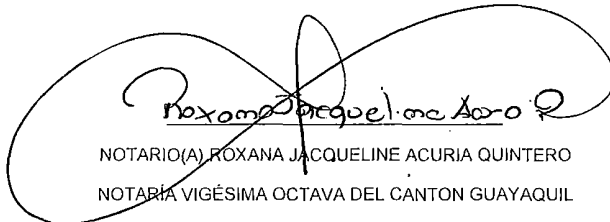
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901028000650

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AB. ROXANA ACURIA QUINTERO NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA OCTAVA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SOLYTIERRA CIA. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOL Y TIERRA CIA.LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992723815001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.400
FECHA DE REPERTORIO: 16/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:57

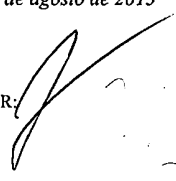
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

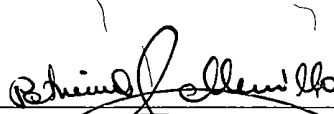
1.- Con fecha doce de Agosto del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002087, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 30 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SOLYTIERRA CIA. LTDA.**, de fojas 71.013 a 71.047, Registro Mercantil número 3.514. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35400



Guayaquil, 13 de agosto de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1211462

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMANDAS DE GUAYABUIL
RECIBIDO

20 ABO 77

HORA: 1:40

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Signature]*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

12

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0002087

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030052** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **SOLYTIERRA CÍA. LTDA.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SOLYTIERRA CÍA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 08 de junio del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0598-M** de 26 de junio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SOLYTIERRA CÍA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

30 JUN 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CCC / bosi
Exp. 140692
T. #22782-15

